LLAMADO MOPC N° 135/2016 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, PARA LA LOCALIZACIÓN, AJUSTE DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y FISCALIZACION DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS CONTROL POLICIAL EN LOS TRAMOS: DESVIO VILLETA – ALBERDI / TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU. PROGRAMA DE PRESTAMO CAF N°8729 – ID 318.415, AD REFERENDUM.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

NOTA ACLARATORIA N° 2

Consulta

1.- Por favor aclara en el Formulario EXP-2.1 Experiencia general que se consignar en la casilla "Función del Solicitante".

Respuesta:

Se debe consignar las actividades realizados por la empresa en el contrato mencionado. Ej. Fiscalización, Supervisión, Diseño, Estudio de Factibilidad, Revisión de Proyectos, otros.

Consulta

2.- En el párrafo 2.1 en la Hoja de Datos el número estimado de persona – meses, como sería?

Respuesta:

Se refiere al tiempo mínimo estimado (hombre-mes) de afectación de los personales claves a los trabajos a ser realizados.

Consulta:

3.- 5.3. Competencia para el Trabajo: El ingeniero electromecánico se puede reemplazar por un ing. Mecánico con la misma Experiencia, ya que en algunos países no existía el término Ingeniero Electromecánico sino Ingeniero Mecánico o Mecatrónica.

Respuesta:

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta:

4.- Como se incluye los gastos no reembolsables de "La Unidad Coordinadora de Proyectos (Jefe de Unidad Coordinadora, Supervisores de Obras, Asistente Ambiental, Asistentes financieros, Asistentes Técnicos, Técnico en Informática, Secretaria y Chofer)"

Respuesta:

Incluir en el Formulario PR-5 "Desglose de Gastos Reembolsables" lo establecidos en los Términos de Referencia conforme se indica en el punto 2 que estable "Elimine Rubros que no corresponde y agregue otros si fuera necesario"

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF

Consulta:
5.- 5.8 Criterio para Desempate. Dice: Mayor números de empleados inscriptos en el IPS, consideramos que si es una licitación internacional no debería aplicarse este criterio.
Respuesta
Remitirse a la Adenda N° 3

Consulta:
6.- De acuerdo a la Hoja de Datos numeral 1.15 se establece que: "Las propuestas deberán permanecer validas durante (90) noventa días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una declaración jurada de mantenimiento de oferta", solicitamos a la Entidad aclarar si su cumplimiento radica en la presentación del Formulario Q – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
Respuesta
Si su cumplimiento radica en la presentación del **formulario N** "Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta"

Consulta
7.- Hoja de Datos numeral 3.4 señala que los documentos que no estén expresados en idioma castellano deberán estar acompañados de traducción oficial realizada por el Traductor Publico matriculado. Entendemos que el traductor público puede estar matriculado en el país de origen de la firma extranjera, ¿es correcta nuestra apreciación?
Respuesta
Si, es correcta su apreciación.

Consulta:
8.- En el anexo A numeral 1.2.2 literal a) dice que "De corresponder, los documentos provenientes del extranjero deberán contar con la legalización pertinente (Apostilla o consular), mientras en el literal c) apartado II dice que "Para la presentación de las ofertas, no es necesaria la legalización de los documentos por el Consulado Paraguayo en el país de origen". Entendemos que el apostilla o la legalización consular son obligatorios solamente para la firma del contrato en caso de adjudicación más no son necesarios para la presentación de la oferta. Solicitamos confirmar si nuestra interprestacion es correcta.
Respuesta:
Si, es correcta su apreciación

Consulta:
9.- Hoja de Datos numeral 3 pag. 19 **Experiencia general y específica.** Solicitamos a la entidad incluir términos que permitan la participación de empresas extranjeras, dado que la fiscalización y/o supervisión de obras en otros países toma diferentes nombres tales como: "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras", "Control de Obras" y "Vigencia de Obras", "Control y Vigilancia de Obras", "Interventoría de Obras".
Con lo anterior la Entidad garantizaría la participación de empresas extranjeras y la pluralidad en la licitación pública internacional.

Ing. Miguel Ángel Solís B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO CAF
U.O.C.

Respuesta:
Remitirse a lo establecido en el PBC, para la evaluación se tendrá en cuenta lo detallado en los formularios, en los cuales se deberán describir los trabajos realizados. La convocante evaluará si la experiencia se ajusta a lo requerido.

Consulta:
10.- Solicitamos a la Entidad aclarar si los especialistas adicionales al especialista electromecánico tienen una dedicación de 1,0 hombre mes en total.
Respuesta
Remitirse a la Adenda N° 3

Consulta:
11.- De acuerdo a la pag. 17, numeral 4.2 se establece que: "En caso de consorcios, la autorización del representante deberá consistir en un PODER del firmante de la propuesta técnica y económica (Gestor designado por el consorcio en el acuerdo), otorgado por escritura pública por el/los restante/s integrante/s del Consorcio, autorizándolo suficientemente para representarlo/s en la presentación de las Ofertas". De acuerdo a lo anterior, entendemos que este poder otorgado al representante legal del consorcio se puede influir dentro del Acuerdo de Intención de constitución del consorcio, en el que las firmas consorciadas faculten a dicho representante como firmante de la oferta para el consorcio. Solicitamos a la Entidad confirmar que nuestra apreciación es correcta.
Respuesta:
Si, es correcta su apreciación.

Consulta:
12.- Entendemos que no es requisito que el representante Legal de un consorcio de empresas extranjeras sea paraguayo, ni para la presentación de la propuesta ni para la firma del contrato. Solicitamos a la Entidad confirmar que nuestra apreciación es correcta.
Respuesta:
Si, es correcta su apreciación

Consulta:
13.- Solicitamos a la Entidad aclarar si para la participación en el presente proceso se debe realizar Pago de Derechos de Participación. Si la respuesta fuese afirmativa solicitamos informar el monto respectivo y las instrucciones para realizar el pago en caso de consorcio.
Respuesta:
No es necesario el pago por Derecho de Participación.

Consulta:
14.- Formulario EXP-2.2 Experiencia Especifica, se requiere: "Adjuntar los Certificados de trabajos Expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría

debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimiento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se consideraran para la evaluación los trabajos que no estén debidamente certificados". De acuerdo a la Legislación Colombiana, no es obligatorio el uso de sellos por lo que Solicitamos a la Entidad aceptar los documentos para la acreditación de la Experiencia Especifica solamente con la firma.
Con lo anterior, La Entidad garantizaría la participación de empresas extranjeras y la pluralidad en la licitación pública internacional.

Respuesta:
El Comité de Evaluación de Ofertas, evaluará cada una de las documentaciones presentadas por los proponentes teiniendo en cuenta la Legislación vighente del domicilio legal de cada uno de los participantes, y en caso de necesitar alguna aclaración de acuerdo a lo estalbecido en la Ley 2051/03, que en el Artículo 26 establece las facultades del Comité de Evaluación de Ofertas, que expresa cuanto sigue: "La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Licitación, en esta ley y en el reglameno", en concordancia a su vez al Decreto N° 21909/03, que en el Artículo 59, establece los siguiente: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", solicitara a los proponentes la documentación necesaria para una adecuada evaluación.

Consulta:
15.- Solicitamos para líderes de Consorcios que se tenga en cuenta el monto de la facturación de la Empresa, y no el monto de Facturación en Servicio de Consultoría.

Respuesta:
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta:
16.- En las observaciones al apartado b Técnicos y Personal de Apoyo bajo el sistema (No Puntúa): CUMPLE/NO CUMPLE, dentro del epígrafe 5.3 Competencia para el Trabajo del Numeral 5-2 (a-2) de la Hoja de Datos de Instrucciones para los Consultores, aparece el siguiente párrafo:
"*En la Propuesta Técnica será necesaria la presentación de la nomina y documentos de los personales que no Puntúan. Sin embargo, para el ajustes de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismo conforme a su propuesta y adjuntar los Curriculum Vitae...*"

Tal redacción sugiere en primera instancia la necesidad de "*la presentación de la nómica y documentos de los personales que no puntúan*", y en segunda instancia mediante

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF

PAOLA SANTA

introducción de la conjunción "sin embargo" reitera que se *deberá* presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los curriculum Vitae....., lo que invita a pensar que se quería transmitir lo contrario en la primera parte del párrafo como es habitual en otros PBC, de recientes del MOPC.

Por otra parte, el párrafo se cierra con "los *criterios mínimos de calificación establecidos a continuación:"* sin que aparezca bajo esta línea ningún criterio referente a los aspectos a los que se refiere el párrafo analizado.

Por todo ello pedimos la aclaración del mismo.

Se aporta, a modo de ejemplo un párrafo ejemplo tomado del PBC del llamado MOPC N° 127/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CUENTAS LAMBARÉ, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO del propio MOPC, cuya redacción hace que su comprensión sea meridiana:

"En la Propuesta Técnica **no** será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos."

Respuesta

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta:

17.- **En la Hoja de Datos-Item 5: Calificacion del personal profesional clave y competencia para el trabajo** *Tecnico y personal de apoyo bajo el sistema (No puntua): Cumple/No Cumple – Observaciones.

Dice: "**En la Propuesta Tecnica será necesria la presentación de la nomina y documentos de los personales que no puntuan.** Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas.

En la ultima respuesta incluida en la Nota Aclaratoria N°: 1, mencionan que se deben incluir el TEC-6, contraponiéndose a lo que establece la Hoja de Datos.

SE CONSULTA:

1) Si prevalece lo indicado en la hoja de datos del PBC

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Coordinadora de Proyecto BAE

PAOLA SÁNCHEZ
M.O.P.C.

2) En caso de aplicarse lo que establece la Hoja de Datos del PBC. Aparte de incluirlos en el TEC-5 y TEC-7 a los Técnicos y personal de apoyo que no puntúan, que otro documento se deberían presentar en la Propuesta Técnica?

Respuesta

Remitirse a la adenda N°3

PAOLA SÁNCHEZ
C.C.C. - M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF